CERTIFICACIÓN DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES

Que el centro de industria y construcción SENA Tolima requiere contratar la "Prestación de servicios profesionales para impartir formación titulada y/o complementaria en las modalidad presencial, dentro de los programas FIC CONSTRUCCIÓN - CONSTRUCCIÓN y/ o Programas afines a su perfil en el Centro de Industria y Construcción en la vigencia 2021 del Centro de Industria y Construcción en la vigencia 2021"

Que de acuerdo con lo establecido en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, estos servicios se podrán contratar directamente con la persona que esté en capacidad de ejecutar el objeto de la contratación y que haya demostrado la idoneidad y la experiencia directamente relacionadas con las actividades a desarrollar.

Que la Dirección Regional del SENA Tolima no cuenta con personal de planta o este no es suficiente, para desarrollar las actividades objeto del contrato a celebrar, según constancia expedida por la Coordinadora de Talento Humano

Que para el efecto se analizó la hoja de vida de JORGE ELIECER CERON CALDERON, identificado con la C.C 93360500.

Que en virtud de lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. del decreto 1082 de 2015, en calidad de Subdirectora del Centro de Industria y Construcción, como ordenadora del gasto

CERTIFICA

Que **JORGE ELIECER CERON CALDERON,** identificada con la C.C **93360500**, cuenta con la idoneidad y la experiencia para ejecutar el objeto del contrato de conformidad con las actividades requeridas en los estudios y documentos previos.

LINA LIZETH MARTINEZ CALDERON

Proyectó: Laura Daniela Díaz Forero-apoyo contratación
Revisó: Laura catalina Avila cruz –Abogada centro de industria y Construcción